



## **COMUNICADO DE LA GERENCIA**

### **COMUNICADO SOBRE ELECCIÓN DE REPRESENTANTES DE LOS EMPLEADOS A LA COMISIÓN DE PERSONAL DE LA ESE METROSALUD, PARA EL PERÍODO 2011-2013**

El Gerente General de la Empresa Social del Estado Metrosalud se permite informar que mediante Resolución No. 528 del 18 de mayo de 2011, se ordenó la convocatoria para la elección de los Representantes de los Empleados a la Comisión de Personal, el cual tendrá un período de dos años a partir de su posesión.

Se invita a todos los funcionarios de Carrera Administrativa de la Red de Servicios de la E.S.E. Metrosalud a participar en el proceso de elección de los Representantes de los Empleados a la Comisión de Personal.

La jornada de elección se realizará el miércoles 22 de junio, ese día los empleados podrán votar en la sedes administrativas de El Sacatín, Guayabal y en las Unidades Prestadoras de Servicios de Salud -UPSS-, desde las 8:00 a.m. hasta las 4:00 p.m., hora en la cual se cerrarán las urnas.

Las inscripciones de los aspirantes a candidatos y su respectivo suplente deben hacerse de manera personal, dentro de los cinco (5) días siguientes a la divulgación de la convocatoria, es decir, del 23 al 27 de mayo de 2011, ambas fechas inclusive, de 8:00 a 12:00 a.m. y de 1:00 a 4:00 p.m., en la Dirección de Talento Humano ubicada en el segundo piso del Sacatín.

Los aspirantes deberán acreditar las siguientes calidades:

1. No haber sido sancionado disciplinariamente durante el año anterior a la fecha de la inscripción de la candidatura.
2. Ser empleado de carrera administrativa.

La solicitud de inscripción se hará por escrito y deberá contener la siguiente información:

- Nombres y apellidos completos del candidato.
- Documento de identidad.
- Manifestación expresa de que reúne todos los requisitos de los que trata el artículo 3° de la Resolución y los documentos que la sustentan.
- Firma del candidato como garantía de la seriedad de la inscripción.



**Metrosalud**

Carrera 50 N° 44-27 Edificio El Sacatín Directo: 510 56 98  
DIRECCION DE TALENTO HUMANO



El escrutinio general se llevará a cabo el día jueves 23 de junio de 2011, a las 10:00 a.m. en el Auditorio del segundo Piso del Edificio El Sacatín.

La convocatoria a la elección se fijará en carteleras visibles en todas las Unidades Hospitalarias, Centros de Salud y en las Sedes Administrativas.

Se considera pertinente hacer alusión a las funciones de la Comisión de Personal:

a) Velar porque los procesos de selección para la provisión de empleos y de evaluación del desempeño se realicen conforme con lo establecido en las normas y procedimientos legales y reglamentarios y con los lineamientos señalados por la Comisión Nacional del Servicio Civil –CNSC-. Las citadas atribuciones se llevarán a cabo sin perjuicio de las facultades de la Comisión Nacional del Servicio Civil. Para el efecto, la Comisión de Personal deberá elaborar los informes y atender las solicitudes que aquella requiera.

b) Resolver las reclamaciones que en materia de procesos de selección y evaluación del desempeño y encargo les sean atribuidas por el procedimiento especial.

c) Solicitar a la Comisión Nacional del Servicio Civil la exclusión de la lista de elegibles de las personas que hubieren sido incluidas sin reunir los requisitos exigidos en las respectivas convocatorias, o con violación de las leyes o reglamentos que regulan la carrera administrativa. En el caso de no atenderse la solicitud, deberán informar de esta situación a la Comisión Nacional del Servicio Civil para que adopte las medidas pertinentes.

d) Conocer, en primera instancia, de las reclamaciones que formulen los empleados de carrera que hayan optado por el derecho preferencial a ser vinculados, cuando se les supriman sus empleos, por considerar que han sido vulnerados sus derechos.

e) Conocer, en primera instancia, de las reclamaciones que presenten los empleados por los efectos de las incorporaciones a las nuevas plantas de personal de la entidad o por desmejoramiento de sus condiciones laborales o por los encargos.

f) Velar porque los empleos se provean en el orden de prioridad establecido en las normas legales y porque las listas de elegibles sean utilizadas dentro de los principios de economía, celeridad y eficacia de la función administrativa.



**Metrosalud**

Carrera 50 N° 44-27 Edificio El Sacatín Directo: 510 56 98  
DIRECCION DE TALENTO HUMANO



- g) Velar porque en los procesos de selección se cumplan los principios y reglas previstas en esta Ley.
- h) Participar en la elaboración del plan anual de formación y capacitación y en el de estímulos y en su seguimiento.
- i) Proponer en la respectiva entidad la formulación de programas para el diagnóstico y medición del clima organizacional.
- j) Las demás funciones que le sean atribuidas por la ley o el reglamento.

Atentamente,

**ALEJANDRO GÓMEZ LÓPEZ**  
Gerente General

*Martha Lucía*



**Metrosalud**

Carrera 50 N° 44-27 Edificio El Sacatín Directo: 510 56 98  
DIRECCION DE TALENTO HUMANO